

## INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: RECURSOS

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL MANDO DE PERSONAL (DIR3 E03116904) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:alegales@guardiacivil.org">alegales@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a></p>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a></p>
<b>FINALIDAD</b>	<p>Registro de los expedientes de solicitudes y recursos a los actos administrativos por parte de los guardias civiles o de las personas físicas que tengan la condición de interesados en los procedimientos tramitados.</p> <p>No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.</p>
<b>PROCEDENCIA</b>	Los datos son obtenidos del propio interesado, Unidades de la Guardia Civil, otros organismos del Estado y personas jurídicas a las que el interesado haga referencia en su solicitud.
<b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>	Se tratan de datos de filiación básicos (nombre, apellidos y DNI) así como de Unidades de destino en caso de pertenecer el interesado al ámbito de la Guardia Civil; así como cualquier otro tipo de dato que tenga relación específica en el procedimiento y datos de salud.
<b>CESIONES</b>	Unidades de la Guardia Civil, M <sup>º</sup> del Interior (Subsecretaría), M <sup>º</sup> de Justicia, Consejo de Estado, personas físicas/jurídicas con interés legítimo en el procedimiento y otros organismos públicos que puedan formar parte en el procedimiento.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
<b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>	<p>-LO 4/2001 reguladora del Derecho de Petición. -Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. La oposición o no facilitación de los mismos supondrá el archivo de la solicitud/reclamación presentada.</p>
<b>DERECHOS</b>	<p>Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal.</p> <p>Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento.</p> <p>Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.</p> <p>Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.</p>